



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
23 DE MAYO DE 2022**

Exp OV 2022/402940/950-023/00019

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las nueve horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carlos Lupión Carreño, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. Jorge Matías Moreno Pérez
D^a Cecilia Josefa Martín Villegas
D. Jesús Manuel Ruiz Sánchez
D. Víctor Moreno Vázquez
D^a Beatriz Rodríguez Jiménez

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

2º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA PARCELA DE CESIÓN (Nº REF CATASTRAL 3777007) EN CTRA DE TURON (TRAMO 01-07) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERJA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejel delegado en materia de Urbanismo en relación con el expediente OM/017/22, OV 2022/402960/003-040/00019 y resultando:

Con fecha 19 de abril de se ha redactado y presentado para su aprobación el proyecto de ejecución de muro de contención en la parcela de cesión (nº ref catastral 37770072022) en Ctra. de Turón (tramo 01-07) en el término municipal de Berja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Dicho Proyecto ha sido objeto de informe de supervisión por el Arquitecto Técnico municipal con fecha 19 de abril de 2022. Y se ha emitido informe jurídico con fecha 18 de mayo de 2022.

En el expediente han quedado acreditados los siguientes extremos:

- Clasificación del suelo: Suelo Urbano.
- Calificación: Vial
- Finalidad: urbanización
- Situación de las obras: carretera de Turón (nº ref catastral 3777007)
- Presupuesto ejecución material: 29.574,78 €
 - Gastos generales . 3.844,72 €
 - Beneficio industrial 1.774,49 €
- Valor estimado del contrato . 35.193,99 €
 - 21,00 % I.V.A. 7.390,74 €
- Presupuesto contrata 42.584,73 €
- Promotor: Ayuntamiento de Berja. CIF P-0402900-E
- Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Técnicos municipales.
- Autor del Proyecto: Manuel Martín Sánchez, Arquitecto técnico municipal.

Esta materia es de competencia municipal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad) y 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.).

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 7/2021, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el artículo 21.1 o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la DA 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el Decreto nº 471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, ésta por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución de muro de contención en la parcela de cesión (nº ref catastral 37770072022) en Ctra. de Turón (tramo 01-07) en el término municipal de Berja que se financiará con cargo al vigente presupuesto municipal (310.609.00).

Segundo.- Que por los Técnicos municipales se proceda a realizar el replanteo del proyecto con carácter previo a la adjudicación de las obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

3º.- PROPUESTA PARA ACEPTAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL ARTISTA “RVFV”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente C/09/22, OV 2022/402940/006-650/00002 y resultando:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, aprueba el expediente para la contratación del artista “RVFV”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y acuerda otorgar al licitador justificadamente elegido un plazo de 10 días para presentar su proposición, contados desde la fecha de envío de la invitación a participar en el procedimiento.

La Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 6 de mayo de 2022, tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, acuerda admitirlo. Posteriormente, en la misma reunión, y una vez estudiada la documentación económica presentada por el licitador, la Mesa de Contratación ha valorado la proposición económica de la misma de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), y ha propuesto a Música Maestro, S.L., con NIF B04551313, como adjudicatario.

A la vista de lo actuado por la Mesa de Contratación, y considerando lo preceptuado en el PCAP, los artículos 166 y siguientes y Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como los Decretos 0470/19 y 0471/19, de 18 de junio de 2019, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aceptar la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación en su reunión de 6 de mayo de 2022, en favor de Música Maestro, S.L.

Segundo. - Requerir al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

- a) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Fotocopia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Tercero. - Advertir al licitador propuesto de que, en caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

4º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE LA RED SUBTERRÁNEA DE FIBRA ÓPTICA PARA DAR SERVICIO A LA PARCELA MUNICIPAL DE "CETI".

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente C/20/22, OV 2022/402940/006-005/00011 y resultando:

La memoria valorada para implantación de la red subterránea de fibra óptica para dar servicio a la parcela municipal de "Ceti" en Berja OM/019/22 (2022/402960/003-040/00021) se ha aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022.

De acuerdo con este documento, el valor estimado de este contrato se establece en seis mil novecientos setenta euros con cuarenta y ocho céntimos (6.970,48 €), al que se le aplica el IVA con un tipo de gravamen del 21,00% que asciende a mil cuatrocientos sesenta y tres euros y ochenta céntimos (1.463,80 €), lo que implica un gasto total anual imputable al presupuesto municipal de ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con veintiocho céntimos (8.434,28 €).

En el expediente consta informe del Sr. Concejal delegado en el Área de Hacienda y Desarrollo Económico justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto.

Para la ejecución de la obra se ha solicitado oferta a tres empresas, presentándose la mejor oferta por D. Vicente Fenoy Martín con DNI ***1287**

Examinada la documentación del expediente y, en concreto, visto el informe emitido por la Secretaria y el Interventor, teniendo en cuenta el decreto nº 0471/19, de 18 de junio, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Asumir el informe que consta en el expediente justificando la necesidad de la celebración del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

Segundo. Contratar con D. Vicente Fenoy Martín con DNI ***1287** las obras contenidas en la memoria valorada para implantación de la red subterránea de fibra óptica para dar servicio a la parcela municipal de "CETI"., por un importe de seis mil novecientos cuarenta y tres euros (6.943,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

€), al que se le aplica el IVA con un tipo de gravamen del 21,00% que asciende a mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros y tres céntimos (1.458,03 €), lo que implica un gasto total anual imputable al presupuesto municipal de ocho mil cuatrocientos un euros con tres céntimos (8.401,03 €).

Tercero. Aprobar el gasto de ocho mil cuatrocientos y un euro con tres céntimos (8.401,03 €) con cargo a la partida 491.623.00 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto. Notificar al adjudicatario, a Urbanismo, cuyos técnicos dirigen las obras, a fin de que se proceda a la comprobación del replanteo, y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

5º.- PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESTATUA DE D. FERNANDO DE VALOR Y CÓRDOBA ABEN HUMEYA EN BERJA”.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente C/22/22, OV 2022/402940/006-005/00012 y resultando:

La memoria valorada para la adecuación del espacio para la instalación de la estatua de D. Fernando de Valor y Córdoba Aben Humeya en Berja OM/012/22 (2022/402960/003-040/00018) se ha aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022.

De acuerdo con este documento, el valor estimado de este contrato se establece en ocho mil seiscientos sesenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (8.663,95 €), al que se le aplica el IVA con un tipo de gravamen del 21,00% que asciende a mil ochocientos diecinueve euros y cuarenta y tres céntimos (1.819,43 €), lo que implica un gasto total anual imputable al presupuesto municipal de diez mil cuatrocientos ochenta y tres euros con treinta y ocho céntimos (10.483,38 €).

En el expediente consta informe del Sr. Concejal delegado en el Área de Hacienda y Desarrollo Económico justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto.

Para la ejecución de la obra se ha solicitado oferta a tres empresas, presentándose la mejor oferta por D. Francisco José Martín Céspedes con DNI ****3815**.

Examinada la documentación del expediente y, en concreto, visto el informe emitido por la Secretaria y el Interventor, teniendo en cuenta el decreto nº 0471/19, de 18 de junio, de delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero. Asumir el informe que consta en el expediente justificando la necesidad de la celebración del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

Segundo. Contratar con D. Francisco José Martín Céspedes con DNI ***3815** las obras contenidas en la memoria valorada para adecuación del espacio para la instalación de la estatua de D. Fernando de Valor y Córdoba Aben Humeya” en el término de Berja, por un importe de ocho mil seiscientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (8.651,42 €) a lo que le corresponde un IVA de mil ochocientos dieciséis euros con ochenta céntimos (1.816,80 €) lo que hace un total de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veintidós céntimos (10.468,22 €).

Tercero. Aprobar el gasto de diez mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con veintidós céntimos (10.468,22 €) con cargo a la partida 1532.619.00 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto. Notificar al adjudicatario, a Urbanismo, cuyos técnicos dirigen las obras, a fin de que se proceda a la comprobación del replanteo, y a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

6º.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2022/402950/006-810/00011 y resultando:

Se ha presentado la siguiente certificación de obra suscrita por el director de las obras y ratificada la conformidad del contratista con la misma.

Obra: “EJECUCIÓN DE PISCINA RECREATIVA EN CALLE HAZA LORCA DE BERJA”.
CERTIFICACIÓN ORDINARIA Nº 1 Y ÚLTIMA. Mes de Mayo de 2022.

Director facultativo de las obras: D. Manuel Martín Sánchez.

Contratista de la obra: CONSTRUCCIONES REYES MILÁN, S.L.

C.I.F nº B04323838.

Presupuesto líquido vigente de la obra: 48.333,44 €.

Importe acreditado en certificaciones anteriores: 0 €.

Precio que se acredita en la presente certificación: 39.944,91€.

IVA 21%: 8.388,43 €.

Importe líquido de la presente certificación: 48.333,34€.

El Proyecto de ejecución de dicha obra fue aprobada en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2022. La adjudicación se adoptó por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2022 a favor de la empresa Construcciones Reyes Milán, S.L. con CIF B04323838, por un importe total de cuarenta y ocho mil trescientos treinta y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (48.333,44 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación al pago de los contratos y a las certificaciones y abonos a cuenta.

La adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Adicional 2ª, apartado 1º de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la Delegación de competencias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de 18 de junio de 2019, por lo que ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación de obra citada, procediéndose a su abono al contratista adjudicatario, cuyos datos identificativos aparecen en los antecedentes.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención Municipal a los efectos contables y de pago que procedan.

7º.- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado del Área de Hacienda y Desarrollo Económico en relación con el expediente OV 2022/402950/005-970/00024 y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable. Asumiendo esta Junta de Gobierno el informe emitido por el Sr. Concejal de Hacienda y Desarrollo Económico sobre contratos menores.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 18 de junio de 2019 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BERJA
(Almería)

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2022/947	A052200001	18/05/2022	48.333,34 €	CONSTRUCCIONES REYES MILAN S L
F/2022/958	1 000049	17/05/2022	3.405,61 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2022/959	1 000060	17/05/2022	17.720,74 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se formularon.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las nueve horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA